



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON MENORES DE LA ESCUELA ABIERTA DE VERANO 2014

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/231K/226.54 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIEN EUROS (4.100,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (4.961,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **INICIATIVAS SOCIOCULTURALES ANDANIMA, S.L.**, con C.I.F. nº B11907524 por un importe de **CUATRO MIL CIEN EUROS (4.100,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (861,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (4.961,00 €)** todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de mayo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: IF10H4X0C5J1KK9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 19/05/2014
 IF10H4X0C5J1KK9	